



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

EVALUACIÓN JURIDICA

PROCESO:	CONVOCATORIA PRIVADA N° 013 DE 2024
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SALA DE PROFESORES Y EL LABORATORIO DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FICHA BPUNI FCS 01 0308 2023.
FECHA:	20 DE JUNIO DE 2024

A continuación, se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 027 de 2020, la Resolución Rectoral 0685 de 2021, demás normas concordantes y los requeridos por el **NUMERAL 14.1 DOCUMENTOS JURIDICOS** del Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación se dejará constancia de aquellos proponentes que cumplen, de aquellos que no, si hay lugar a rechazo y si hay lugar a subsanar requisitos habilitantes.

ACTA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS SUBSANABLES
EVALUACIÓN JURÍDICA

SUBSANACIONES RECIBIDAS:

Conforme al término para presentar subsanaciones de propuestas, se evidencian documentos para una (01) subsanación de oferta, radicada desde el correo electrónico obrasbarah@gmail.com al correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co, el día dieciocho (18) de junio de 2024.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NUMERO DE FOLIOS
1	CONSORCIO MEJORAMIENTO BARAH & CO S.A.S.	29 Folios

● **EVALUACION JURÍDICA:**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN JURIDICA

EVALUACIÓN JURIDICA DOCUMENTOS NUMERAL 14.1		
NUMERAL EN PLIEGOS	DOCUMENTO	CONSORCIO MEJORAMIENTO BARAH & CO S.A.S.
14.1 L)	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA	<p>El proponente allega dentro de los documentos a subsanar, el formato único de hoja de vida de los dos representantes legales de las empresas que conforman el consorcio.</p> <p>Conclusión: De acuerdo a la verificación realizada, el proponente CUMPLE con lo solicitado dentro del pliego de condiciones.</p> <p>CUMPLE</p>
14.1 N)	NO ENCONTRARSE COMO DEUDOR MOROSO ALIMENTARIO	<p>El proponente allega dentro de los documentos a subsanar el certificado que acredite que los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio Mejoramiento BARAH & CO S.A.S., no se encuentran como deudores morosos alimentarios.</p> <p>Conclusión: De acuerdo a la verificación realizada, el proponente CUMPLE con lo solicitado dentro del pliego de condiciones.</p> <p>CUMPLE</p>

DECISIÓN: EL PROPONENTE: CONSORCIO MEJORAMIENTO BARAH & CO S.A.S.: CUMPLE con los lineamientos **JURÍDICOS** establecidos en el Pliego de Condiciones.

ALEJANDRA SARMIENTO FULA
Evaluador Jurídico